



NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?	Es la norma de carácter anual que el H. Congreso del Estado, aprueba, a propuesta del Gobernador Constitucional, en el que se proyectan y calculan anualmente, los montos que el Estado deberá recaudar, para ser destinados a cubrir el gasto público. Su importancia radica en que dicho documento establece de manera precisa, previsible y específica, el monto de recursos y los conceptos por los cuáles la hacienda pública recaudará y obtendrá fondos para un año calendario. Lo que en ese documento no se encuentre explícitamente indicado, no podrá recaudarse.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen los ingresos del pago de los impuestos y otras contribuciones (derechos, productos y aprovechamientos); de las participaciones federales; de los fondos, programas y convenios federales; de la venta de bienes y servicios de los organismos públicos descentralizados; de las contribuciones de trabajadores y patrones.
¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador de Claves de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Finanzas. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos.
¿En que se lo gasta?	En hacer frente a las obligaciones del Estado en el fortalecimiento en materia de Seguridad Pública en las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, pago al personal eventual e instructores; además del arrendamiento de inmuebles, que hace posible el cumplimiento del objetivo por el cual fue creado este Instituto estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán.





¿Para qué se gasta?	Esta entidad Paraestatal destina los recursos para mejorar los índices de capacitación y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública dentro de los tres niveles de gobierno focalizando las acciones basándonos en la estructura programática la cual está basada en el Plan Estatal de Desarrollo nuestro documento rector y en la Clasificación Funcional.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los portales de la Secretaría de Finanzas, Contraloría, Periódico Oficial del Estado y del Instituto Estatal de Estudios superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del estado de Michoacán en el aparatado de Estado Financieros.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	48,728,598.86
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	48,728,598.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	





Capítulo de Gasto	Importe
Total	75,616,545,244
Servicios Personales	37,270,346.11
Materiales y Suministros	26,402,578.61
Servicios Generales	7,372,857.44
Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	3,675,758.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	2,874,714.30
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

